ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL Nº 037-2021-GR.APURIMAC/CR

Abancay, 25 de junio de 2021

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

POR CUANTO:

En la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, llevada a cabo en la ciudad de Abancay, el día viernes veinticinco de junio de 2021, como Orden del Día, proyecto de Acuerdo del Consejo Regional "**EXHORTAR** al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac, el cofinanciamiento para la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE MARANSERAYOC DEL DISTRITO DE SANTA ROSA – PROVINCIA DE GRAU – DEPARTAMENTO DE APURIMAC", a cargo de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, provincia de Grau, por el monto de S/. 296,000.00 Soles, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de la provincia de Grau, solicita al Consejero Delegado del Consejo Regional, interceder ante el Ejecutivo del Gobierno Regional de Apurímac el COFINANCIAMIENTO del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE MARANSERAYOC DEL DISTRITO DE SANTA ROSA – PROVINCIA DE GRAU – DEPARTAMENTO DE APURIMAC", con el fundamento que la municipalidad que dirige recibe mensualmente la suma de S/. 45,000.00 de FONCOMUN, presupuesto que no alcanza para destinarlo a gastos de inversión, sin embargo a la fecha el Programa de Reparaciones Colectivas – CMAN aprobó el financiamiento del proyecto mencionado con CIU N° 2477995 por la suma de S/. 100,000.00 Soles, el mismo que requiere un cofinanciamiento por la suma de S/. 296,000.00 Soles, tal como se advierte del Expediente Técnico aprobado por Resolución de Alcaldía N° 32-2020-MDSR-G/Ap de fecha 26 de octubre de 2020;

Que, el campo es el motor de la seguridad alimentaria del país, como tal produce alimentos para atender las necesidades de la población, sin embargo debido a la pandemia global provocada por el Covid-19, si bien se decretaron algunas normas legales para el sector agropecuario, su atención tiene retos relacionados como el insuficiente y deficiente sistema de riego, transporte de la producción, adquisición de insumos, contratación de mano de obra, incertidumbre sobre precios y demanda, así como la falta de liquidez y crédito, entre otros, en consecuencia, la magnitud de los efectos que tiene la pandemia sobre el sector agrícola, se acrecienta, resultando imperiosa la necesidad de responder con políticas públicas dirigidas al sector agropecuario para proteger de las consecuencias negativas en la producción agropecuaria, y por tanto, en la disponibilidad de alimentos en la región, al avizorarse, la reducción de la producción agrícola, incremento de los precios de los alimentos limitando el acceso de la población vulnerable, además pueden implicar

una disminución en la calidad de vida de nuestros productores de alimentos, un incremento de la pobreza rural, una profundización de la desigualdad y una ampliación de las brechas entre el campo y la ciudad;

Estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, su fecha 25 de junio de 2021, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Leyes modificatorias, Reglamento Interno del Consejo Regional, el Pleno del Consejo Regional con el voto por unanimidad de sus integrantes, con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;

HA APROBADO EL SIGUIENTE ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL:

ARTICULO PRIMERO.- EXHORTAR al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac, el cofinanciamiento para la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE MARANSERAYOC DEL DISTRITO DE SANTA ROSA – PROVINCIA DE GRAU – DEPARTAMENTO DE APURIMAC", a cargo de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, provincia de Grau, por el monto de S/. 296,000.00 Soles.

ARTICULO SEGUNDO.- PUBLICAR Y DIFUNDIR el presente Acuerdo del Consejo Regional de conformidad con el artículo 42 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Apurímac para su conocimiento y fines,

POR TANTO:

Mando se Registre, Publique y Cumpla.

Dado en la Ciudad de Abancay; Sede Central del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

Lic. Adm. Alejandro Medina Castro
CONSEJERO DELEGADO